



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

## ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

### TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año III No. 0534

DIRECTOR  
Manuel Cruz Bernés

San Francisco de Campeche, Cam.,  
Viernes 29 de Septiembre de 2017

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

**ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE PRORROGA EL PLAZO QUE OTORGA BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DE DERECHO POR LA INSCRIPCIÓN DE AVISO DE TESTAMENTO.**

**LIC. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS**, Gobernador del Estado de Campeche, en ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones IX y XXXVII, del artículo 71 y 73 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 3, 14, 15, 16, fracciones I y II; 21 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y el artículo 3, del Código Fiscal del Estado de Campeche, en vigor; y

#### CONSIDERANDO

- I. Que el Ejecutivo del Estado, en apoyo a la Campaña “**SEPTIEMBRE, MES DEL TESTAMENTO**” que a nivel nacional se efectúa, ha dictado las medidas conducentes con el fin de beneficiar a los habitantes del Estado.
- II. Que el objetivo de la presente Administración Pública es fortalecer la certeza y seguridad jurídica del patrimonio de las familias, en especial las más vulnerables, a efecto de que dispongan de sus bienes o parte de ellos, mediante un acto de otorgamiento, en donde de manera libre y consciente designen a las personas que heredarán, después de su fallecimiento.
- III. Que para la realización del propósito señalado en el párrafo que antecede, en apego a lo dispuesto por el artículo 9, de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche en vigor, la Secretaría General de Gobierno de la Administración Pública Estatal convino con los Notarios Públicos de la Entidad, la reducción de sus honorarios en la prestación del servicio público notarial, con la finalidad de fomentar entre los campechanos, la cultura del otorgamiento de testamento.
- IV. Que la inscripción del aviso de testamento causa el cobro de un derecho de naturaleza estatal, contenido en la fracción XXV del artículo 56 de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche en vigor, no obstante, el monto que se dejaría de cobrar por ese concepto, no refleja gran impacto en la recaudación de ese derecho.
- V. Que mediante Acuerdo del Ejecutivo publicado en la tercera sección del Periódico Oficial del Estado el 31 de agosto de 2017, se otorgó un estímulo fiscal consistente en eximir el 100% del pago del derecho por la inscripción de Aviso de Testamento a los contribuyentes de ese derecho de naturaleza estatal que otorguen su testamento, mismo que tuvo una vigencia determinada y exclusiva por el período comprendido del 1° al 30 de septiembre del 2017, motivando con ello el interés entre la ciudadanía que esperaba se extendiera el plazo fijado para estar en posibilidad de aprovechar los beneficios brindados, en materia de testamento.

En mérito de lo anterior se expide el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero:** Se prorroga el estímulo fiscal con vigencia determinada y exclusiva por el período comprendido del 1° al 31 de octubre del ejercicio fiscal 2017, consistente en eximir el 100% del pago del derecho por la inscripción de Aviso de Testamento a los contribuyentes de ese derecho de naturaleza estatal que otorguen su testamento.

La aplicación del beneficio establecido en el presente Acuerdo, no dará lugar a devolución alguna.

**Segundo:** Notifíquese el presente Acuerdo, al Colegio de Notarios del Estado de Campeche, A.C., por conducto de su Presidente el Licenciado Ramón Alberto Espínola Espadas.

**Tercero:** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado a través de la Dirección de Control Notarial de la Secretaría General de Gobierno de la Administración Pública Estatal.

#### TRANSITORIO

**Único:** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Estados Unidos Mexicanos, a los **veintinueve** días del mes de **septiembre** de **dos mil diecisiete**.

**LIC. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS, GOBERNADOR DEL ESTADO.- LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ.- C.P. AMÉRICA DEL CARMEN AZAR PÉREZ, SECRETARIA DE FINANZAS.- RÚBRICAS.**

---

